

II

1

C-12, leg. III, n. 1

N.º 10

Discurso dirigido á la R.ª Sociedad Economica de la
Borcia en 19. Marzo 1783. sobre la decadencia de
los juicios de Lana en España y qual es el medio
de su restablecimiento.

1783

J. J. J.



M. Il^{te} Señor.

El deseo de la felicidad de esta Monarquía y la inclinación, que el amor á la Patria inspira á contribuir á su bien, me animan á poner á la superior inteligencia de V. S. unas apuntaciones y observaciones económicas, por si las estimare de alguna consideración para el Informe pedido por el Consejo sobre la Representación de la Sociedad Económica de Soria y su Provincia: cuyo asunto, ^{en resumen} se puede reducir á dos puntos principales en general; es á saber, qual es la causa de la suma decadencia de las Fabricas de lana en España, y qual es el medio de su ^{averiguación} restablecimiento; á que, parece, se dirige la mente del Consejo. ^{respetivamente de cada provincia del Reyno.} A esto, se puede responder desde luego que la extracción de las lanas, ^{en el tiempo del punto} y la entrada de Ropas ^{de la ruina} extranjeras de este material han sido el origen de nuestras respectivas Fabricas; y que la prohibición de la extracción de las lanas del Reyno á Países extranjeros con la interdicción de la entrada de tales Ropas de ellos es el unico medio de restablecer nuestras Fabricas de lana, y de que lleguen á un grande incremento. Lo que se procurará demostrar con la posible brevedad, haciendo presente la abundancia de lanas, ^{de que se dispone} y su consumo en nuestras Fabricas y otros usos, que se dejan conocer con la salida de sus generos fuera de España, sin extraer de ella un vellon en otros tiempos; y su menor ^{cantidad} en los presentes, con la decadencia de nuestras Fabricas por la extracción de la mayor y mejor parte de este precioso material á los extranjeros.

Antes del Reynado del Señor Don Felipe Segundo no se dice que se sacase de España un solo vellon de lana: con que forzosamente se habia de manufacturar en nuestras respectivas Fabricas y consumir en diversos usos regulares la que se reco-
giese;

y con la singularidad de que era en mucha mayor cantidad que la que dá el ganado lanar en el día, como se vá á exponer. El Jurisconsulto Don Miguel Caya de Seruela en su Restauración de la abundancia de España, parte 1. cap. 16. quejándose de la disminución de este ganado, dice que en el siglo diez y seis bajaban por los Puertos siete millones de cabezas trashumantes, y que del Estante y basto se contaban quatro tantos mas; pero que ~~en su tiempo~~ ^{en el año 1633} ^(en el año 1633) había disminuido en extremo el numero de uno y otro ganado. Esta falta ha continuado hasta nosotros, conforme se vé por lo que trae Don Gerónimo Uztariz en su Teórica y Practica de Comercio y Marina: esto es que en el año 1727. se numeraban quatro millones del Trashumante, y que del Estante pasaba su numero, que viene á ser menos de la quarta parte del que había en tiempo del Señor Emperador Carlos Quinto, y principios del Reynado del Señor Don Felipe Segundo. Fuerte merma en menos de dos siglos, y que aun es de recelar si habrá bajado mas, atendiendo á los precios subidos de las carnes; y diré de paso que esta tan grande disminución se podrá atribuir mucho y añadir también á las causas que indica el mismo Caya Seruela, á la formación de las crecidas cabanías de diez mil hasta ochenta mil ó mas cabezas con la ruina de multitud de Degujaleros. Perdone se me esta corta digresion, á que me ha llevado el celo del bien del Estado y de la Nación. ^{Se ha expuesto el numero de cabezas del ganado lanar en el siglo diez y seis para manifestar la crecida cantidad de arbas de lana, que entonces se recogería: pues regulando á un tercio vellones por arroba, asciende su suma á cerca de quatro millones de arbas; y como no hai memoria de que en aquel tiempo se extragese lana, precisamente había de ser muy considerable el numero de sus Fabricas con variedad de Ropas al uso y moda del tiempo para propios y extraños, conforme se apuntará, y otros empleos, para consumir tan gran porcion de lana. Lo mismo es que las Indias de España tomaron gran credito en la Europa y Levante, á donde, á Sicilia, Italia, y Cerdeña llevaban los Castellanos sus paños y telas hasta el año 1632. en que cesaron por la peste, segun se lee en la Miscelanea económica-política. Que jamas se adquirió la Fabrica de Segovia, cuyos paños negros fueron muy}

no obstante su extrema decadencia en el día, se existen porciones, sobre las que, satisfechos los rededores de sus acreedores, se podría afianzar un Porcentaje relativo á su situación, con que parece se podría relevando aquí un Oficio tan útil y preciso al Estado, y que al presente se halla reducido

estimados en Roma por la calidad y su color tan aventajado, que entre los extrangeros conserva todavía el nombre de Negro de España: las granas y paños de Dejar quan celebrados han sido, sin otras Fabricas de menos quantia en ambas Castillas y Reyno de Leon, que no son sombra deloque fueron. Mas sin salir de Valencia, que es el punto que á la Sociedad interesa mas de cerca, quan ajamada fue en otros tiempos su Fabrica de lana: así lo manifiestan sus Ordenanzas, concedidas por el Señor Don Felipe Quinto, en que confirma sus antiguos privilegios y prerrogativas, motivándolo... Que en el año 1599. el numero de sus Maestros excedia de ochocientos, y que sus fabricas de paños, escarlatas y granas habían llegado á tan sublime credito, que se apreciaban por las mejores de Europa. ^{De aquí se infiere que su consumo no se limitaba al Reyno, sino que se transportaban á diferentes países extrangeros; de Argel pudo asegurarse haber visto Cartas de un Religioso cautivo, de mediado el siglo pasado, en las que pedia varios generos, sin duda para su rescate, entre ellos de granas de esta Fabrica: cuyo Gremio ya iba decayendo de su antigua opulencia, como lo indican sus fincas actuales, valor de unos ochenta mil pesos, á lo que se dice, la mitad deloque habían sido, y que se había visto obligado á enagenar para satisfacer empeños, y no ha concluido con lo restante para bento impedido sus acreedores, y con este paso acababa de perder aquí un Oficio tan útil y preciso al Estado. Pues en el día está reducido en sus tres ramos (que es mas confusión que arreglo) á unos pocos Maestros, y aun oficiales, tan pobres que no tienen que trabajar los nueve ó diez meses del año. Sin haber Fabricante acaudalado, que pueda mantener un taller corriente todo el año; y eso de paños diez y ochos á veinte y tres de lana basta, que casi por milagro pueden adquirir todo dimanado de la extraccion de las lanas á países extrangeros, como se insinuará. Segun noticias los Ingleses pidieron permiso al Señor Don Felipe Segundo para extraer una porcion de lana, que digern sobrante de nuestras Fabricas, lo que les concedió: de esta época desgraciada é infeliz época para las Fabricas de lana de España, y muy feliz á Inglaterra, como uno de los principios de la elevación}

de sus tales Fabricas y de su Comercio. Qué esta gracia para el extran-
gero, fue acia aquel tiempo, parece no quedar duda: porque ^{el mencionado} Caja
de Sevilla, pag. 73. ponderando la carestia de muchas cosas, dice que
fue preciso dar entrada á las mercaderias extranjeras, atribuyen-
do a la falta de manos y de despoblacion, en que se hallaba España;
con que forzosamente desde entonces ó poco antes se dejaría sacar
la lana. En esta razon ha de este Autor, mal entendida, que em-
peora el estado de las cosas de aquellos tiempos en la disminu-
cion de Fabricas, Agricultura, Pueblos y gente; conforme lo demues-
tra la experiencia en los Reynados posteriores, de que apunto al-
go Don Miguel Zavala en su Representacion al Señor Don Je-
sipe Quinto sobre diferentes puntos economicos.

Esta Fabrica de lana de Valencia es suficiente ejem-
plar para evidenciar el gravisimo perjuicio que la extraccion
de las lanas ^{del 2º y 3º} ha causado y causa á nuestras Fabricas de este esti-
mable y preferible material. Acia la epoca expresada Comercian-
tes extranjeros contrataron con el Gremio de Pelaires, medi-
ante una cantidad de dinero, les ^{cediese} a cargo porcion de las lanas,
de que el Oficio hacia para sus Individuos provision, lo que ejecu-
tó: pero no tardó el Gremio en experimentar las malas resul-
tas de su alucinamiento; pues vio inundar el pais de ropas ex-
tranjeras fabricadas con las mismas lanas, que de aqui habían
sacado e iban sacando. Ya se deja conocer, y abajo se aclarará mas,
que para su mejor despacho las bajarían de precio, y procura-
rían por sí y sus interesados el ponderar y extender la voz, como
a costumbre, de su exquisita y superior calidad y lustre: cuyo
ultimo ajeite y tacto aparente al pronto, por medio de su calan-
dra ó prensa, encubren los defectos de estas Ropas, conforme
lo ha mostrado la Sociedad Economica de Soria; y yo puedo
decir que, no há muchos dias, ví por casualidad ^{con} desplegada
acia el sol una porcion de capa de paño extranjero de á seis pesos la
vara, que el sastre había llevado de prueba al dueño; y cierto

me pareció bien claro, y que no tendría la cuenta correspon-
diente en pie ni trama, y al tacto y vista engañaría á qualquiera.
Que las miras y conato de los extranjeros se dirigen á
arruinar nuestras Fabricas por quantos medios y arditos
puedan usar, es inegable y está patente, como se evidenciará.
El citado Zavala ^{en} la pag. 151. trae haber oído que en Sevilla se
estableció una Fabrica de Calamacos ó Droguetos muy buenos, con

* De oídoo garra de Comercio
de Sevilla he sacado los señores
fijos, diciéndome que me pareció bien claro, y que no tendría la cuenta correspon-
diente en pie ni trama, y al tacto y vista engañaría á qualquiera.
Que las miras y conato de los extranjeros se dirigen á
arruinar nuestras Fabricas por quantos medios y arditos
puedan usar, es inegable y está patente, como se evidenciará.
El citado Zavala en la pag. 151. trae haber oído que en Sevilla se
estableció una Fabrica de Calamacos ó Droguetos muy buenos, con

tanta salida en España é Indias, que en pocos dias se aumen-
tó hasta el numero de trescientos telares: pero que una Com-
pañia de Comerciantes extranjeros, para ^{destruir} arruinar esta Fa-
brica, condujo á Sevilla cantidad de Calamacos de la misma
suerte, que dio por la mitad del precio de los otros; y continu-
ando así, aunque con gran perdida de caudal de la misma
Compañia, segun le habían dicho, logró ^{destruir} arruinar aquella Fa-
brica, y despues sin estorbo ganaron mucho mas de lo que habi-
an perdido. Casi ó igual idea tuvieron é intentaron los Ham-
burgueses con la Hoja de lata de la R. Fabrica de la Villa des-
de Miguel en la Sierra de Ronda; cuya ^{provision} des^{ta}te juzgo, no pu-
dieron conseguir. Há! y que providencia tan santa hubiera si-
do en aquella ocasion y á tiempo la prohibicion de la entrada
de los Calamacos extranjeros: al modo que se executó, pocos a-
ños há, de las Telas de algodón á imitacion de los Terciopelos
y otras ^{de} Seda, por haberlo empezado á resentir las Fabricas
de seda de esta Ciudad y otras en el menor despacho de sus ge-
neros por la introduccion de ^{tales} aquellas Ropas de algodón; y otra
tal prohibicion se había hecho de las Indianas de algodón ex-
tranjeras, en atencion á sus Fabricas de Barcelona.

Aunque en el hecho de Sevilla se descubre patente-
mente la intencion de los extranjeros de destruir nuestras
Fabricas; no obstante se manifiesta con mas claridad este co-
nato en la abreviacion sin sustos del camino á la ^{ruina} destruc-
cion de ellas, quitándolas el fundamento de la subsistencia
y de la oposicion: esto es que, para conseguirlo pronto y con se-
guridad, sin exponer sus intereses ni ver desvanecidas sus
ideas con alguna providencia particular repentina de nues-
tro Gobierno, se sirven del medio de sacarnos los materiales
por quantas vías les sugiere su astucia. A este fin ó suben
á precios excesivos las lanas (por valor no las dejan) para ator-
rar é inutilizar á nuestros Fabricantes á que las tomen
y no puedan sacar sus trabajos en el valor corriente de las
Ropas de aca; ó para libertarse del derecho del Tanteo y pre-
venciones ^{de} mas á su salvo hacer las compras, se valen de pobres é in-
felices Fabricantes, ^{de} los que como para sus Fabricas buscan
y toman las lanas. Con tales estratagemas, y otras que por
desgracia ^{se ignoran} ~~habrá~~ ocultan, recogen los extranjeros quantas lanas

encuentran finas y bastas con titulo de finas, burlando asi á nuestros Fabricantes: conforme ha sucedido á los de Alcoi en el año pasado de 1782. que se han hallado sin lanas para poder cumplir con las comisiones y encargos de Ropas, que les habían hecho: Pues siendo una Fabrica la de Alcoi, que suele labrar anualmente unas ochocientos mil piezas de paño, según noticias, no llegarían de dos mil piezas las que han podido hacer; y aun para esto han recurrido también á Comerciantes extranjeros, que les han dado á precios no correspondientes los desechos de las trias ó suertes de las lanas, que habiéndose embarcado, en el año presente todavía será peor, á lo que se dice, habiendo ya en Valencia bien anticipadas Letras y Comisiones para la compra de lanas.

Tal es la priesa, que se dan los extranjeros á competencia unos de otros, y que con la paz será mayor, para sacarnos las lanas, y dejarnos los desechos y ruina, que no quieren; en que logran dos miras. Una es de ir disminuyendo nuestras Fabricas, en especial finas por lo que se indicará, arruinar á los Fabricantes, é introducir y aumentar la pobreza de multitud de familias; y la otra, de desacreditar nuestras Fabricas y Ropas: en lo que los extranjeros ponen singular cuidado por sí, sus apasionados y Españoles alucinados con sus falaces razones. En esta inteligencia parece claro que el esperar á que nuestras Fabricas puedan labrar las lanas ó la mayor parte de las que se recojan para la prohibicion de su extraccion,

como se quiere decir, nunca llegaría el caso de tan saludable y precisa providencia para remedio y ocupacion de infinidad de manos pobres, y desterrar muchisima pobreza y ociosidad; y así la dilacion de la prohibicion de la extraccion de las lanas (y lo mismo de otros cortos materiales), salvo dictamen superior, no solo es para mantener la mendiguez bastante general, sino que se aumentará esta cada dia de mas en mas. Además de los fines insinuados de sacar los extranjeros las lanas de España, es maxima entre los Ingleses, y lo mismo será de los Holandeses y otros, de tener de repuesto lanas para cinco años: ya por los acontecimientos que pueden ocurrir, y ya por la experiencia de que las lanas viejas hacen mejores ropas, y estas al año de fabricadas son tambien mejores. No es de omitir, y sí muy digno de notar, y que nos abre bastante

Iguualmente es de obrar de que inembargo de ser la lana fina el objeto principal de los extranjeros, por su gran concurrencia en el mercado de esta, como se dice, con todo apetece...

atendiendo á que de otro modo al bien general de todo el Reino de España, parece...

conforme, en notorio, suade aquí en Valencia con lo de la seda, creyendo tambien en tener á correspondencia el valor de este material...

Ma, muchos adinerados se dedicarían seguramente en lanas, para despues dar al Fabricante al fiado ó al dinero...

los ojos para mirar por nuestros intereses, que el Magistrado de la Ciudad de Londres en sus Juntas sesenta sobre sacas de lana en lugar de sillan: para manifestar sin duda que se debe tener siempre presente un material, fundamento y mina, de que sacan su subsistencia, opulencia y poder. Sin embargo de que la lana fina es el objeto principal de los extranjeros, que una arroba de esta reducida en Valencia á paño veinte no producirá mas de sesenta y ocho pesos de ganancia líquida, quando tres arrobas de la basta en paño veinte dan de ganancia de dos pesos y medio de producto líquido, uno y otro en blanco finalizado, cuyos cálculos se omiten por no alargarse, y aun por eso los extranjeros traen por fines y no bastos, con todo apetece las lanas entrefinas, de que hai abundancia, con particularidad en Castilla la Vieja, de la misma calidad de la mejor que se trae en Inglaterra, y cuya extraccion la tienen prohibida con penas muy rigurosas, esta lana suelen mezclarla con la fina, y con especialidad la emplean para las Telillas rasas por su pelo mas largo que el de la fina, por todos los efectos procuran los extranjeros tener y privar á nuestras Fabricas de los recursos á ellas necesarias para su subsistencia, y algun lucimiento.

Se quiere así mismo echar la voz de que la prohibicion de la saca de las lanas, antes que nuestras Fabricas puedan respectivamente, y con unirse en principio, y velos fabricarlas, padecerían mucho los ganaderos en sus intereses: parece que estan engañados los que así piensan. Los ganaderos no perderían lo que se figuran: pues, aunque de pronto no lograsen el fruto de sus ganados como en la situacion presente, con fundamento es de presumir que mas presto de lo que se imagina, se resarcirían con creces de las perdidas, que se temen. Porque los Fabricantes viendo el pronto despacho de sus ropas, era preciso se animasen á levantar mas telares, y á aumentarlos á proporcion de la salida de sus generos: de suerte que si un Fabricante empezaba el primer año con uno ó dos telares, al segundo pondría tres ó quatro; y á este tenor y respectivamente en todas nuestras Fabricas de lana, que no deja de haber buen numero, aunque bien de poca, era forzoso se manufacturase toda ó casi toda, y á este precisamente, haria subir de precio la lana. Además muchos adinerados se dedicarían seguramente á hacer telares en lanas, para despues dar al Fabricante al fiado ó al dinero...

En un día de producción
 de más de 38. pesos y medio
 que unos y otros encuentran conveniencia
 para que se aplicarian á levantar fabricas, cerciorados de que se
 harian bien sus ganancias; todo lo qual sucede y se practica en
 la fabrica de seda de Valencia siada, se sabe una araña de lana fina en
 á menor de real y medio en limpio, y de 16. y 18. y regulada cada una
 para una. En la demora
 también manifiesta por
 los extranceros traen para
 tener y no hacer y realican solo
 para la tela y para el
 de material: es de notar
 que el cálculo de arriba de
 uno y otro se entiende prohibido
 en blanco finalizado y la prefe
 rido en Valencia.

de es
 cauci
 todo
 por a
 pas r
 dien
 brico
 ente
 quer
 a que
 porta
 dade
 nor/
 de p.
 cio: a
 tria.
 la an
 fabri
 Single
 y así
 parti
 Lano
 consu
 consi
 salvando el superior
 vé como debo. Valencia 19. de Marzo de 1783.

En que...

1783.

Sio 1 N.º



C-12
 leg. III, n.º 2

La Sociedad Economica de Amigos del País de Valencia obe-
 deciendo la orden de N.º A. de rectificar los Estatutos para su re-
 gimen, y gobierno nombró comisioneros, que entendiese en el asunto
 esta se dedico desde luego con el mayor esmero a desempeñar
 su encargo poniendo especial cuidado en fijar las reglas
 segun las ^{oib} Leyes ^{de} observacion, que N.º A. mando observar confor-
 mandose igualmente con los estatutos de la Sociedad de esta
 Corte, y extendiendo estos a lo que facilitan las particulares
 circunstancias de País; y habiendolos examinado la Socie-
 dad en Junta General convocada para este efecto, le pare-
 cieron conformes, y que devian remitirse a la superior con-
 sulta de N.º A. para obtener la R.º aprovacion, y que S. M.
 se digne elevarla al titulo de Real, segun invinuso el Ex.
 Señor Conde de Florida Blanca, quando el Rey se sirvio
 conbederla su proteccion,
 En conformidad pues de este acuer-
 do ^{adjuntos} ~~para~~ ^{que anteceder} ~~en manos~~ de N.º A. los estatutos,
 y hace presente sera muy oportuno, que el Consejo man-
 de despachar acordadas a los C.ºmos. Señores, Arzobispo
 y Capitan General, y a los Cabildos, eclesiastico, y secular
 exortandoles, a que contribuyan en quanto este de
 su parte, para que la Sociedad continúe en sus tareas
 tan utiles á Dios y al Estado con lo que recibiran y
 aun se entendexan nuevos ardores en el zelo



